



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA S.M.E., S.A. (“AENA”), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 17 de abril de 2018, la agencia de calificación crediticia Moody’s Investors Service Ltd., ha elevado la calificación crediticia de AENA a “A3 con perspectiva estable” desde “Baa1 con perspectiva estable”, tras la revisión al alza del rating del Reino de España.

Madrid, 17 de abril de 2018.

AENA S.M.E., S.A.